

ANEXO I

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

1. Aspectos Generales

Considerando que el artículo 14º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004- EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, se ha determinado el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2018, que comprende el costo de impresión de formatos, habilitación de cuponeras, escaneo y sistematización de los cargos de cuponeras.

Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

2. Proceso de emisión mecanizada

Para el proceso de emisión mecanizada se desarrollarán tres etapas:

- a. Actualización de datos:
En esta etapa se procederá a la depuración de datos, actualización de los datos componentes del impuesto predial y arbitrios municipales y programación del aplicativo de emisión.
Esta etapa se realizará de manera directa con personal de la municipalidad.
- b. Impresión y Armado de cuponeras:
En esta etapa se realizará la impresión de los formatos que componen las carpetas de las declaraciones juradas mecanizadas, así como la compaginación y armado de las mismas.
Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.
- c. Distribución domiciliaria:
En esta etapa de procederá a la distribución y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas.
Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.



3. Contribuyentes

De lo informado por la Subgerencia de Registro y Recaudación, según Informe Nro. 902-2017-MDP/GR-SGRR y base de datos del sistema de Administración Tributaria, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predio actualmente registrados:

CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
INAFFECTOS*	AFFECTO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS*	AFFECTOS	TOTAL DE PREDIOS
12	32,622	32,634	35	37,496	37,531

* Se considera inafectos a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Cuerpo General de Bomberos y Policía Nacional del Perú

4. Estructura de Costos

Según los costos alcanzados por la Sub Gerencia de Logística y Subgerencia de Recursos Humanos, se calculó el costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución respecto al Impuesto predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2018, el mismo que asciende a S/ 221,910.20 de acuerdo al siguiente cuadro de estructura de costos:

CUADRO N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL (S./)
COSTOS DIRECTOS					S/. 221,910.20
COSTOS DE MANO DE OBRA					S/. 11,635.64
PERSONAL CAS					S/. 11,635.64
COORDINADOR	1	PERSONA	S/. 1,907.50	100%	S/. 1,907.50
TECNICO - REGISTRADOR TRIBUTARIO	4	PERSONA	S/. 1,603.60	100%	S/. 6,414.40
PROGRAMADOR	1	PERSONA	S/. 8,284.35	40%	S/. 3,313.74
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					S/. 210,274.56
SERVICIOS DE TERCEROS					
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA	1	SERVICIO	S/. 96,750.00	100%	S/. 96,750.00
SERVICIO DE DISTRIBUCION	32622	SERVICIO	S/. 3.48	100%	S/. 113,524.56
COSTO TOTAL					S/. 221,910.20

*DICHA ESTRUCTURA SE HA LLEVADO EN EL TIEMPO DE DURACION DE UN MES.



Explicación de los Costos

El periodo de duración de la preparación y emisión mecanizada será de un (01) mes.

COSTOS DIRECTOS				
COMPONENTES	ELEMENTOS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO	
	PERSONAL CAS	<p>Comprende el Costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS, que realizará actividades de actualización del Impuesto Predial y arbitrios municipales.</p> <p>Se considera para el proceso de emision mecanizada para el año 2018 al siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Un (1) coordinador, que se encargara de coordinar y dirigir el porceso de actualizacion de datos, determinacion de montos y emisión, mecanizada, dependiendo directamente de la Subgerencia de Registro y Recaudacion. . Cuatro (4) tecnicos tributarios de la Subgerencia de Registro y Recaudacion, de los cuales se dedicaran a la depuracion de los datos de los predios y contribuyentes, asi como de la sistematizacion de los valores componentes del impuesto predial y arbitrios municipales. . Asimismo, se considerará un (1) programador de la Subgerencia de Estadística e Informatica; el cual se encargará de la programacion del aplicativo para la emisión mecanizada. <p>En todos los casos se dedicarán de manera exclusiva a la labor relacionada a la emision mecanizada por el periodo de un mes, por lo cual su dedicacion es al 100%, a excepción del programador, el cual solo tendra un 40% de nivel de dedicacion por tratarse de tener cargo de subgerente.</p>	S/. 11,635.64	
	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	SERVICIOS DE TERCEROS	<p>Comprende los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Servicios de impresión y armado de cuponeras. Dentro del costo de este servicio no se está considerando la impresión de formatos vinculados a predios adicionales, lo cual será asumido por la Municipalidad. . Servicio de distribución y notificación de cuponera. En ambos casos se realizara a través de servicios por terceros 	S/. 210,274.56



A efectos de evitar una tasa elevada, los costos indirectos y costos fijos no serán trasladados a los contribuyentes, siendo asumidos por la Municipalidad.

5. Metodología de la Distribución

Para la distribución de los costos se ha tenido presente los siguientes pasos:

a. Determinar el número de contribuyentes y predios del distrito:

CONTRIBUYENTES	PREDIOS
32,622	37,496

b. Determinar el contenido de la carpeta estándar (contribuyente con un predio)

La carpeta estándar contiene los siguientes formatos:

- Una (01) **carátula**, de cartulina impresa Foldocote impresión offset C-12 Full Color Tira y retira Tamaño cerrado 15 x 21 cm. abierto 42 cm. X 15 cm, Acabado barnizado en la tira, troquelado y doblez, que sirve como pasta para los formatos que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato **HR (Hoja Resumen)**, impreso en papel bond de 75 gr. Un color tira Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato **PU (Predio Urbano)**, impreso en papel bond de 75 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato **HLP (Hoja de Liquidación Predial)**, impreso en papel bond de 75 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., que contiene la liquidación del impuesto predial correspondiente al contribuyente.
- Un (01) formato **HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios)**, impreso en papel bond de 75 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el cual contienen la liquidación de los arbitrios municipales correspondiente a un predio.
- Un (01) **cargo de notificación**, impreso en papel bond de 75 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.

Asimismo, dentro de los servicios de impresión se están considerando los servicios de encolado, compaginado y embolsado por cada carpeta, independientemente de número de predios que contenga.

c. Determinar el contenido adicional de la carpeta para contribuyentes con más de un predio (por predio adicional)

La carpeta contendrá formatos adicionales en función a cada predio adicional que contenga, estos formatos corresponden a un (01) PU y un (01) formato HLA.



18
38

Es preciso indicar que el costo de impresión de los formatos adicionales, será asumido por la Municipalidad, a efectos de que se cuente con una tasa única de emisión mecanizada.

d. Determinar el costo por carpeta

Para determinar el costo de la carpeta se ha tomado el costo total y se ha dividido entre el número de contribuyentes (una carpeta por contribuyente) obteniendo el derecho de emisión por cuponera.

SERVICIO	N° DE CONTRIBUYENTES	COSTO DEL SERVICIO	COSTO DE EMISION	DERECHO DE EMISION
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)
EMISION MECANIZADA - CARPETA ESTANDAR	32,622	S/. 221,910.20	S/. 6.80	S/. 6.80
TOTAL	32,622	S/. 221,910.20	S/. 6.80	S/. 6.80

Se ha determinado una tasa única ascendente a S/ 6.80, siendo que el costo de impresión de los formatos vinculados a predios adicionales (a partir del segundo predio), será asumido por la Municipalidad.

6. Estimación de Ingresos

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro la estimación de ingresos para el ejercicio 2018 relacionado al Derecho de Emisión Mecanizada, ascendiendo a la suma de S/. 221,829.60 (Doscientas veinte un mil, ochocientos veintinueve con 60/100 soles).

SERVICIO	N° DE CONTRIBUYENTES	DERECHO DE EMISION	ESTIMACION DE INGRESOS	COSTO DEL SERVICIO	% DE RECUPERACION
	(a)	(b)	(c) = (b)*(a)	(d)	(e) = (c)/(d)
EMISION MECANIZADA - CARPETA ESTANDAR	32,622	S/. 6.80	S/. 221,829.60	S/. 221,910.20	99.96%



Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza de Derechos de Emisión 2018 no superan los costos distribuidos, llegando a cubrir el 99.96 % de los mismos.

ANEXO II

CUADRO N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIO	COSTO MENSUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS					S/. 221,910.20
COSTOS DE MANO DE OBRA					S/. 11,635.64
PERSONAL CAS					S/. 11,635.64
COORDINADOR	1	PERSONA	S/. 1,907.50	100%	S/. 1,907.50
TECNICO - REGISTRADOR TRIBUTARIO	4	PERSONA	S/. 1,603.60	100%	S/. 6,414.40
PROGRAMADOR	1	PERSONA	S/. 8,284.35	40%	S/. 3,313.74
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					S/. 210,274.56
SERVICIOS DE TERCEROS					
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA	1	SERVICIO	S/. 96,750.00	100%	S/. 96,750.00
SERVICIO DE DISTRIBUCION	32622	SERVICIO	S/. 3.48	100%	S/. 113,524.56
COSTO TOTAL					S/. 221,910.20

*DICHA ESTRUCTURA SE HA LLEVADO EN EL TIEMPO DE DURACION DE UN MES.

CUADRO N° 2

DERECHO DE EMISION POR CUPONERA

SERVICIO	N° DE CONTRIBUYENTES	COSTO DEL SERVICIO	COSTO DE EMISION	DERECHO DE EMISION
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)
EMISION MECANIZADA – CARPETA ESTANDAR	32,622	S/. 221,910.20	S/. 6.80	S/. 6.80
TOTAL	32,622	S/. 221,910.20	S/. 6.80	S/. 6.80

CUADRO N° 3

ESTIMACION DE INGRESOS

SERVICIO	N° DE CONTRIBUYENTES	DERECHO DE EMISION	ESTIMACION DE INGRESOS	COSTO DEL SERVICIO	% DE RECUPERACION
	(a)	(b)	(c) = (b)*(a)	(d)	(e) = (c)/(d)
EMISION MECANIZADA – CARPETA ESTANDAR	32,622	S/. 6.80	S/. 221,829.60	S/. 221,910.20	99.96%

